



Término CRIMIPEDIA: **Violencia intrafamiliar**

2016

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

JUAN RUIZ VAREA

RESUMEN

En la actualidad existe una gran preocupación social referente a la violencia intrafamiliar y en los últimos años determinadas conductas han ido evolucionado hacia otro tipo de manifestaciones como en el caso de la violencia filio-parental. La violencia intrafamiliar o violencia doméstica engloba una serie de comportamientos violentos de unas personas sobre otras que suelen ocurrir dentro del ámbito familiar, pero no exclusivamente en él. Por tanto, dicha violencia se da en unas circunstancias y en unos escenarios que por sus características deberían cumplir otro tipo de propósitos como sería el de protección y bienestar hacia las personas que conviven en él, o hacia las personas con las que se haya tenido o tenga una relación sentimental.

DESARROLLO DEL TÉRMINO

Definición

La violencia intrafamiliar abarca todo aquel comportamiento de violencia física, sexual o psicológica que llega a poner en situación de peligro la seguridad o el bienestar de una persona del grupo familiar; el comportamiento de las personas que recurren tanto a la fuerza física como al chantaje emocional; las amenazas que dan lugar al recurso a la fuerza física, entre las que se incluye la violencia sexual, tanto en la familia como en el hogar. Junto a este concepto se pueden incluir: el maltrato infantil, el incesto, el maltrato de mujeres y los abusos sexuales o de otro tipo contra cualquier persona que conviva en el mismo hogar (Comisión Europea, 1999).

Según Claramunt (2006), la violencia doméstica o intrafamiliar se puede definir como: toda acción u omisión que tenga como resultado el daño a la integridad física, sexual emocional o social de un ser humano, en el que debe mediar un vínculo familiar o íntimo entre el agresor y el agredido.

La violencia familiar siguiendo el consejo de Europa se puede definir como: “Todo acto u omisión sobrevenido en el marco familiar por obra de uno de sus componentes que atente contra la vida, la integridad corporal o psíquica, o la libertad de otro componente de la misma familia, o que amenace gravemente el desarrollo de su personalidad” (Consejo de Europa, 1987)

Definición violencia

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, en forma de amenaza o efectivo, ya sea contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (OMS, 2002). Seguidamente la OMS (2012) en el Informe mundial sobre la violencia y la salud divide la violencia en tres grandes categorías según el autor del acto violento: violencia dirigida contra uno mismo, violencia interpersonal y violencia colectiva.

Definición Violencia interpersonal.

La violencia interpersonal siguiendo al informe de la OMS de 2002 se presenta de dos formas diferenciadas, la llamada violencia familiar o intrafamiliar y la ejercida por personas desconocidas para las víctimas. En nuestro caso nos centraremos en la violencia intrafamiliar que incluye todas aquellas modalidades en las que entre agresor y víctima hay o haya habido relaciones de convivencia y sentimentales. Se incluyen mayoritariamente cuatro formas: la violencia contra la pareja, la violencia que ejercen los padres sobre los hijos, la de los hijos (jóvenes y menores) sobre los padres y la llamada violencia sobre las personas mayores. Estas relaciones violentas ocurren en el seno del hogar y pueden ser de naturaleza

sexual, física, psicológica, negligencia... que, generalmente concurren en el tiempo (Pueyo, 2012).

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno de España en el año 2003 definió la violencia familiar como aquellas agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole (sobre todo por negligencia física o psicológica), realizadas por personas que se encuentran en el entorno familiar y que suelen ir normalmente dirigidas a las personas que ostentan mayor fragilidad, tales como son los niños, los ancianos y las mujeres. De esta definición podemos extraer que los principales tipos de violencia intrafamiliar son:

Violencia física: Se refiere a aquellas “lesiones corporales infligidas de forma intencional: golpes, quemaduras, agresiones con armas, etc.” (Ministerio de Sanidad y Consumo; 2003, P. 13)

Violencia psicológica o emocional: Son aquellas “Humillaciones, desvalorizaciones, críticas exageradas y públicas, lenguaje soez y humillante, insultos, amenazas, culpabilizaciones, aislamiento social, control del dinero, no permitir tomar decisiones.” (Ministerio de Sanidad y Consumo; 2003, P. 13).

Violencia Sexual: Son aquellos “Actos que atentan contra la libertad sexual de la persona y lesionan su dignidad: relaciones sexuales forzadas, abuso, violación.” (Ministerio de Sanidad y Consumo; 2003, P. 13).

Tipos de violencia intrafamiliar

Violencia contra la pareja

Desde la perspectiva criminológica la violencia contra la pareja puede definirse como defiende Cerezo (2000, p. 152)

Todo tipo de actos o comportamientos abusivos, sean éstos físicos, psíquicos o sexuales que, llevados a cabo de modo reiterado por parte de la persona a la que la víctima está o ha estado vinculada

sentimentalmente, con el fin de ejercer un control sobre ella, produzcan un resultado perjudicial para la misma, siendo indiferente la entidad del daño causado o su naturaleza.

Esta definición pone énfasis en cinco elementos: la acción del maltrato en sí misma, el resultado producido, la habitualidad, la relación de pareja y la motivación del maltrato. Por tanto, criminológicamente, para que un acto pueda considerarse violencia contra la pareja no debe ser un simple hecho aislado (aunque si ha de ser tenido en cuenta), sino que éste como principal condición debe ser un tipo de maltrato realizado mediante dominación y control de una de las partes sobre la otra, de tal forma que la víctima ha perdido su propia autonomía y se encuentra en una situación de desamparo (Bernabéu, 2013). Es decir, el objeto principal de esta violencia es someter y controlar a la víctima ya sea directa o indirectamente.

Atendiendo al tipo de victimización de la violencia en la pareja suelen distinguirse principalmente los malos tratos físicos definidos como “cualquier acción reiterada, e intencionada, que suponga un acometimiento exterior ejercido contra el cuerpo de la pareja” (Vicente y Benítez, 1999, p. 9), los malos psíquicos que se definen como “cualquier conducta turbadora, reiterada e intencionada, que puede producir un trastorno de tipo emocional en la víctima”. (Vicente y Benítez, 1999, p. 10) y, los malos tratos sexuales que son definidos como “todo acto de naturaleza sexual ejercido por un miembro de la pareja contra la voluntad del otro, normalmente desde una posición de poder físico o autoridad” (Vicente y Benítez, 1999, p. 10).

Ciclo de violencia en la pareja

Walker en 1979 estableció la existencia de una serie de fases en la dinámica del maltrato que se caracterizan por una primera fase de tensión en la cual comienzan a suceder algunos episodios de agresiones verbales, e incluso alguno leve de carácter físico. Suele durar unas semanas (Se empieza a acumular

tensión). Seguidamente, aparece la denominada fase de agresión aguda en la que sucede la agresión física o emocional y que suele durar un 47% de los casos, entre 5 y 15 minutos, y en el 25% entre 45 minutos y 5 horas. Por último, aparece la fase de reconciliación o también denominada luna de miel o fase idílica en la que el agresor se arrepiente de su conducta y convence a su pareja de que no volverá a ocurrir. Este ciclo se repite, una y otra vez, y cada vez con menor intervalo de tiempo entre fases de castigo físico y con mayor gravedad en las lesiones, acabando o rompiéndose cuando la agresión tiene consecuencias irreversibles, cuando la mujer se decide a denunciar, o con la separación definitiva (Walker, 1979).

Violencia ejercida por los padres sobre los hijos. (Maltrato infantil)

Las definiciones que parten de un carácter más restringido incluyen únicamente el maltrato físico intencional y severo, mientras que las más amplias abarcan todo aquello que pueda interferir en el desarrollo adecuado del niño. Dentro de las primeras puede citarse la del propio Kempe y colaboradores en 1962 que define esta clase de malos tratos “una condición clínica de los niños que han sido maltratados físicamente de forma severa, generalmente por sus padres o cuidadores” (Kempe, 1962, pp.17-24).

El maltrato infantil incluye aquellos actos no accidentales que comportan abuso o descuido hacia un menor de edad y que amenaza el adecuado desarrollo de la vida del niño. Estos actos deben ser realizados por su progenitor o cuidador principal, por otra persona o por cualquier institución (Conserjería de Bienestar Social, 2002).

La Clasificación general de maltrato infantil suele distinguir entre maltrato infantil definido como cualquier acción que tienda a causar lesiones físicas a un niño, maltrato psicológico que englobaría cualquier acción u omisión que provoque o pueda provocar daños emocionales, cognitivos o comportamentales en el niño, abuso sexual que es cuando se puede producir cualquier acción u

omisión que provoque o pueda provocar daños emocionales, cognitivos o comportamentales en el niño y, por último negligencia que se puede dar a consecuencia de una inacción por la que se priva al niño de la supervisión o atención esencial para su desarrollo. Cabe recalcar que la forma más extrema de negligencia es el abandono (Sanmartín, 2008). En este punto, hay que añadir que recientemente la exposición a la violencia de pareja ha sido incluida entre las formas de maltrato infantil.

La tabla siguiente (centro CRIMINA, 2015) resume los diferentes tipos de maltrato según la combinación de dos ejes que son: el tipo de maltrato según las características externas de intencionalidad (activos o pasivos) y el ámbito individual en que se ocasiona el daño (físico o emocional). Añadir también que la siguiente clasificación no es excluyente y un menor puede sufrir diferentes tipos de maltrato a la vez.

	Activos	Pasivos
Físicos	Abuso físico Abuso sexual	Abandono físico
Emocional	Abuso emocional	Abandono emocional

Tabla 1. Centro CRIMINA (2015)

Violencia filio-parental.

La violencia filio-parental encuadra aquellas conductas reiteradas de violencia física, verbal o no verbal, dirigida a los padres, o a los adultos que ocupen su lugar (Pereira, 2006). Excluyéndose, por tanto, los casos aislados, la relación con consumo de productos tóxicos, psicopatología grave, la deficiencia mental y el parricidio.

En cuanto a las posibles causas de este tipo de conductas Linares (2006) coincide en que esta nueva forma de violencia constituye un fenómeno bastante complejo que forma parte de una secuencia interactiva mucho más larga y bidireccional. La “nueva” VFP (Pereira, 2006) apareció repentinamente en nuestro

país en los medios de comunicación durante aproximadamente el año 2005, caracterizándose principalmente en la realización de actos violentos ejercidos por menores en familias aparentemente normales, procedentes de cualquier clase social (lo que difiere bastante, de la antigua violencia filio-parental que tenía entre sus principales agresores a los toxicómanos, enfermos mentales, etc.). Esta nueva forma de violencia ha generado un aumento de las denuncias a lo largo de los últimos años.

Las posibles causas de la violencia filio-parental son variadas y multifactoriales, pero entre ellas se encuentra interiorizada en los niños el desarrollo de actitudes egocéntricas y materialistas que se agravan en situaciones de crisis económica como la que hemos sufrido en España y Europa en los últimos tiempos. Esta crisis de valores no apunta tanto a unos jóvenes “inmorales” sino que apunta principalmente a una juventud “amoral”, líquida (Bauman, 2007), indiferente que, entre otros síntomas específicos nos ofrece el “síndrome de Peter Pan” (asociado a actos de violencia filio-parental perpetrados por adultos), el “síndrome del pequeño emperador” y el “síndrome del pequeño dictador”. Otros factores que han influido en el surgimiento de este nuevo tipo de violencia en las nuevas sociedades son cambios en la vida de las personas como: La disminución en el número de descendientes (hijos tesoro), los cambios en los modelos familiares (dificultades para las funciones normativas), los cambios en el ciclo vital familiar (padres añosos), los cambios laborales (hijos llave), la sobrevaloración de la juventud (padres “adolescentes”). La evitación del conflicto (mito de “armonía familiar), las crisis de autoridad de las instituciones-guía tradicionales o la restricción de la capacidad sancionadora de los educadores (dimisiones y delegaciones) (Rodríguez Fernández, 2015).

Síndrome de Peter Pan

En los años 80, el prestigioso psicólogo Dan Kiley observó que algunos de los pacientes que tenía se negaban a aceptar las responsabilidades que vienen asociadas a la edad adulta. Kiley asoció y acuñó los comportamientos que

presentaban sus pacientes bajo el nombre de 'Síndrome de Peter Pan'. Dicho síndrome, por tanto, hace referencia a aquellas personas que no han sabido o no han querido aceptar en sus vidas, las obligaciones que supone encontrarse en edad adulta, es decir, no aceptan haber dejado su niñez y, por tanto no pueden desarrollar correctamente las funciones que les tocaría realizar según su edad, tales como el rol de padre o de pareja (Kiley, 1983).

Síndrome del Emperador.

Este término fue acuñado por Garrido Genovés en el año 2007 y hace referencia a un fenómeno cada día más frecuente en el que los papeles son invertidos: los hijos dominan a los padres y, en los casos más extremos, les maltratan. Esta expresión es utilizada para referirse a aquellos niños que presentan algunas de las siguientes características: Insensibilidad emocional, poca responsabilidad ante el castigo, dificultades para desarrollar sentimientos de culpa o ausencia de apego hacia los progenitores y otros adultos. No existe un patrón determinado ya que unas veces es el hermano pequeño; otras, el mayor; otras, hijo único o adoptado, otra: hijos de padres mayores, de familia monoparental. En dónde parece que hay consenso es que se da más entre clases altas y medias y entre niños que niñas, aunque las niñas están ganando terreno (Garrido, 2007)

Maltrato a personas mayores

Siguiendo al Centro Reina Sofía el maltrato a personas mayores puede definirse como: "cualquier acción voluntariamente realizada, es decir, no accidental, que dañe o pueda dañar a una persona mayor; o cualquier omisión que prive a un anciano de la atención necesaria para su bienestar, así como cualquier violación de sus derechos" (Iborra, 2009, p. 1).

Atendiendo al centro Reina Sofía se pueden establecer cinco categorías dentro del maltrato de personas mayores atendiendo al tipo de daño que se causa:

Maltrato físico: “Toda acción voluntariamente realizada que provoque, o pueda provocar, daño o lesiones físicas en la persona mayor” (Iborra, 2009, p. 1).

Maltrato psicológico: “Toda acción (habitualmente de carácter verbal) o actitud que provoque o pueda provocar daño psicológico a la persona mayor.” (Iborra, 2009, p. 2).

Negligencia: “Abandono o descuido de las obligaciones en los cuidados de una persona mayor. Consiste en desatender las necesidades básicas, entendiendo por tales la alimentación, la higiene, entre otras” (Iborra, 2009, p. 2).

Abuso económico: “Utilización ilegal o no autorizada de los recursos económicos o de las propiedades de una persona mayor” (Iborra, 2009, p.2). Entre las conductas que se pueden incluir en este tipo de maltrato resaltan el aprovechamiento del dinero de la persona mayor, la falsificación y coacción para hacer firmar documentos como por ejemplo testamentos, la apropiación, etc.

Abuso sexual: “Cualquier contacto sexual no deseado en el que una persona mayor es utilizada como medio para obtener estimulación o gratificación sexual” (Iborra, 2009, p. 2). Entre las conductas de este tipo de maltrato se pueden incluir el acoso sexual, los tocamientos, la introducción oral, anal o vaginal de objetos, dedos o pene, etc.

Por otro lado, los principales factores de riesgo del maltrato a personas mayores a nivel individual y en referencia a las víctimas son pertenecer al sexo femenino, tener más de 74 años, padecer una discapacidad física o intelectual, tener una enfermedad mental tipo Alzheimer o trastornos como la depresión. En referencia a los agresores los principales factores de riesgo suelen agrupar el consumo de alcohol, trastornos psicológicos como la depresión, si tenemos en

cuenta el sexo, las mujeres suelen perpetrar más casos de negligencia y los hombres más casos de maltrato físico. Otros factores son: la dependencia económica del agresor respecto de la víctima o a nivel social o comunitario, la ausencia de recursos sociales que sirvan de apoyo a estas personas o la cultura violenta o normalización que atesoran muchas de las personas que se encuentran en esta situación (Iborra, 2009).

Violencia entre hermanos

Hasta el momento existe poca literatura al respecto. Por ejemplo Millet (2014) manifiesta que al producirse este comportamiento en el seno de la intimidad familiar y también porque los padres se niegan a reconocer este hecho es más difícil conocer la distribución real de este tipo de violencia.

Por otro lado, siguiendo estudio reciente de la Sociedad Mexicana de Psicología Social SOMEPSO (2007) centrado en identificar algunos de los factores que explican la violencia entre hermanos se concluyó que: “Al desaparecer el padre dentro del seno familiar, desaparece también su rol como de mediador de los conflictos entre los hijos. Esto influye para que las familias sin figura paterna presenten un mayor número de incidencias de violencia entre hermanos” (p. 259).

Recalcar que la violencia entre hermanos suele producirse mediante agresiones físicas, burlas, gritos, insultos, etc. Además en muchas ocasiones se puede observar la posición de superioridad por parte de un hermano sobre el otro, destacándose como factor la diferencia de edad que suele marcar el desequilibrio físico e intelectual.

Factores relacionados con la violencia intrafamiliar

Después de describir a grosso modo la violencia intrafamiliar, podemos ver como se trata de una tipología delictiva bastante compleja y heterogénea en dónde se ven implicados multitud de factores. Echeburúa en 1998 expuso la variedad de factores causantes y desencadenantes que consideró que podrían tener un

impacto en el desarrollo de la conducta violenta siendo los autores Wiborg, Alonso, J. M., Fornes, P., & Vai, A. (2000, p.10) quienes lo resumieron de la siguiente manera:

1. Provocada por la mezcla de características del agresor, de la víctima y de estereotipos sociales y sexuales (sumisión de la mujer, legitimación social de la violencia, etc.). Se trata de expresiones de ira inapropiadas, descontroladas, con actitudes hostiles generalmente, y que deterioran la relación con los demás.
2. Impiden la canalización adecuada de los conflictos. Se agrava con la presencia de alteraciones de la personalidad.
3. No es casual que la descarga de ira se haga sobre las personas más vulnerables de la familia (niños, ancianos y mujeres).
4. El agresor consigue sus objetivos a través del control y la sumisión. Suele haber una negación de las conductas de maltrato, buscándose excusas, haciendo atribuciones externas, considerándolas normales, minimizando las consecuencias negativas de la conducta o reclamando privacidad en su ámbito familiar.

Por otro lado, siguiendo a Sanmartín (2011) en el contexto familiar se dan una serie de circunstancias que por sus características hacen que la aparición del conflicto sea más factible, lo que puede suponer que si no se resuelven de manera pacífica aparezca la violencia. Entre las condiciones que manifestó este autor se encuentran las siguientes:

Sus miembros se relacionan entre sí mucho y durante mucho tiempo. Esas relaciones no tienen objetivos concretos. En muchas de esas relaciones hay ganadores y perdedores. Es habitual que algunos miembros de la familia se entrometan en los asuntos privados de los otros. Es frecuente que algunos miembros de la

familia traten de influir en la conducta, actitudes y valores de otros de sus miembros. Entre los miembros de la familia existen diferencias generacionales y sexuales. Históricamente, se entiende que se debe respetar la privacidad de la familia, dejándola al margen de cualquier forma de intervención social (p, 5-6).

Una visión desde la oportunidad delictiva.

La mayor parte de actos son cometidos en el contexto familiar, en el cual, existe convivencia ya sea entre parejas, familiares, cuidadores, etc. Esta convivencia entre personas se prolonga en el tiempo y con el paso de éste pueden producirse altibajos en los que una persona puede convertirse en objeto de maltrato por otra y de esta manera transformarse en una víctima apropiada para su agresor.

En el ámbito doméstico y en el seno de una familia o una relación sentimental nos encontramos en un espacio totalmente conocido para el agresor (teoría patrón delictivo) (Brantingham, 1981), en dónde éste tiene una gran seguridad (señales y claves que puede interpretar fácilmente) y además no dispone de guardianes (Cohen & Felson, 1979) que puedan reprochar sus hechos y que puedan asimismo detenerlo. Por ejemplo, cuando la figura paterna es el agresor en violencia de género o la figura materna es la agresora de violencia doméstica hacia los hijos hace que ciertas víctimas de estos delitos no presenten ningún tipo de control ni formal ni informal y, por tanto, se encuentren totalmente desamparados. Por último, para llegar a realizar la acción el agresor debe tener una motivación y en muchos casos se encuentran factores como, la pobreza, la crisis, la falta de trabajo, el agobio, el estrés, etc. que juegan un papel muy importante y es dónde interviene la elección racional (Cornish & Clarke, 1983) de cada persona y la evaluación de costes y beneficios que le supondrá la realización del delito.

Por tanto, nos encontramos con que las actividades cotidianas (Felson, 1979), el patrón delictivo del matrimonio Brantingham (1981) y la teoría de la elección racional de Cornish y Clarke (1983) pueden jugar un papel muy importante en la implantación de la violencia en el ámbito familiar y pueden ayudar a explicar y prevenir este tipo de situaciones.

TEMAS RELACIONADOS

Violencia

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, en forma de amenaza o efectivo, ya sea contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (OMS, 2002).

Abuso

Según la RAE el abuso es definido como el uso excesivo, injusto o indebido de algo o de alguien, así como hacer objeto de trato deshonesto a una persona de menor experiencia, fuerza o poder.

Familia

La OMS define familia como aquellos miembros del hogar que se encuentran emparentados entre sí, hasta un grado determinado por sangre, adopción y matrimonio. Para determinar el grado de parentesco y los límites de la familia dependerá de los usos a los que se destinen los datos, por lo que puede variar a nivel mundial.

Agresión

Puede definirse como el acto o ataque violento que es realizado con la firme intención de causar daño a la persona a la cual va dirigido.

REFERENCIAS EXTERNAS

Término violencia doméstica por Eloy José Naranjo Perera. Recuperado el 6 de Junio de 2016, de: <http://crimina.es/crimipedia/topics/violencia-domestica/>

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Cuenca, J. M. (2008). Malos tratos a los menores en los procesos de ruptura. Alienación parental, abandono, pérdida de familia extensa. Repercusiones

Agustina, J. R., & Romero, F. (2013). Análisis criminológico de la violencia filio-parental. *Revista de derecho penal y criminología*, (9), 225.

Alcalá-Sánchez, M. (2015). Violencia filio-parental. Conductas violentas de jóvenes hacia sus padres.

Amor, P. J., Echeburúa, E., de Corral Gargallo, P., Sarasua, B., & Zubizarreta, I. (2001). Maltrato físico y maltrato psicológico en mujeres víctimas de violencia en el hogar: un estudio comparativo. *Revista de psicopatología y psicología clínica*, 6(3), 167-178.

Arruabarrena, M. (2011). Maltrato psicológico a los niños, niñas y adolescentes en la familia: definición y valoración de su gravedad. *Psychosocial Intervention*, 20(1), 25-44.

Banacloig, E. M., Teufel, S. S., & Fernández, M. J. M. (2002). *El papel del ámbito educativo en la detección y abordaje de situaciones de desprotección o maltrato infantil*. Generalitat Valenciana.

Bauman, Z. (2007). Los retos de la educación en la modernidad líquida. Editorial GEDISA.

Bernabéu, F. 2015. La violencia en la familia. La violencia en la pareja. Aspectos criminológicos e intervención intrafamiliar

Brantingham, P., & Brantingham, P. (1981). *Environmental criminology*. Prospect Heights: Waverland Press.

Brantingham, P. y Brantingham, P. (1993). Nodes, Paths and Edges: Considerations on the Complexity of Crime and the Physical Environment. *Journal of Environmental Psychology*, 13, 3-28.

Claramunt, M.C. (2006). *Casitas quebradas: El problema de la violencia doméstica en Costa Rica*. Costa Rica. Editorial Universidad Estatal a Distancia San José.

Cornish, D.B. y Clarke, R.V. (2008). The rational choice perspective. En R. Wortley y L. Mazerolle, *Environmental Criminology and Crime Analysis*. Portland: Willan Publishing.

Cohen, L., & Felson, M. (1979). Social Change and Crime Rate Trends: A Routine Activity Approach. *American Sociological Review*, 588-608.

De Media, A. (2001). *Libres de la violencia familiar*. El Paso, Texas. Editorial Alicia Zorzoli.

Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género. Serie histórica 2011-2014. **Página 50** Fuente INE: <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t18/p468&file=inebase>

Felson, M., & Clarke, R. V. (2008). La ocasión hace al ladrón. Teoría práctica para la prevención del delito.

- G. D. S. M. de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud (PAPPS) de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC). *Violencia Doméstica* [monografía en Internet]. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo; 2003.
- Genovés, V. J. G. (2005). *Los hijos tiranos: el síndrome del emperador*. Ariel.
- Iborra, I., & Esplugues, J. S. (2011). ¿Cómo clasificar la violencia?: la taxonomía según Sanmartín. *Criminología y Justicia*, (1), 22-31.
- Linares, JL (2006). *Las formas del abuso. La violencia física y psicológica en la familia y fuera de ella*. Barcelona: Paidós.
- Martínez, R. V., & Jiménez, M. J. B.(1999) *Estudio jurídico y criminológico del delito de malos tratos en Castilla-La Mancha*.
- Pereira, R., & Bertino, L. (2009). *Una comprensión ecológica de la violencia filio-parental. Violencia familiar*, 226.
- Perrone, R. y Nannini, N. (1997). *Violencia y abusos sexuales en la familia. Un abordaje sistémico y comunicacional*. Paidós. Barcelona.
- Pueyo, A. A., & Illescas, S. R. (2004). Perfil y tratamiento del maltratador familiar. *Cuadernos de la Guardia Civil: Revista de seguridad pública*, (30), 25-36.
- Pueyo, A. A. (2012). Presente y futuro de la violencia interpersonal en las postrimerías del estado del bienestar. *Anuario de psicología/The UB Journal of psychology*, 42(2), 199-211.
- Marmolejo, I. I. (2009). Factores de riesgo del maltrato de personas mayores en la familia en población española. *Zerbitzuan: Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria= Revista de servicios sociales*, (45), 49-57.
- OMS. (2012). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Recuperado de: www.who.int/iris/bitstream/10665/67411/1/a77102_spa.pdf

Valles, C. P. (2007). Violencia intrafamiliar en hermanos consanguíneos jóvenes-adultos. In *VI CONGRESO NACIONAL DE PSICOLOGÍA SOCIAL "Horizontes y tensiones de la psicología social"* (p. 236).

Walker, L. (1979). *Descripción del ciclo de la violencia*, The Battered Women.

Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española* (22.ªed.). Consultado en <http://www.rae.es/>

Sanmartín Esplugues, J. (ed.) (2008) (4ª ed.): *Violencia contra niños*, Barcelona, Ariel.